



Actualización de Manuales de Convivencia Escolar

*Subdirección de Fomento de Competencias
Programas Transversales*

Vea la transmisión completa en

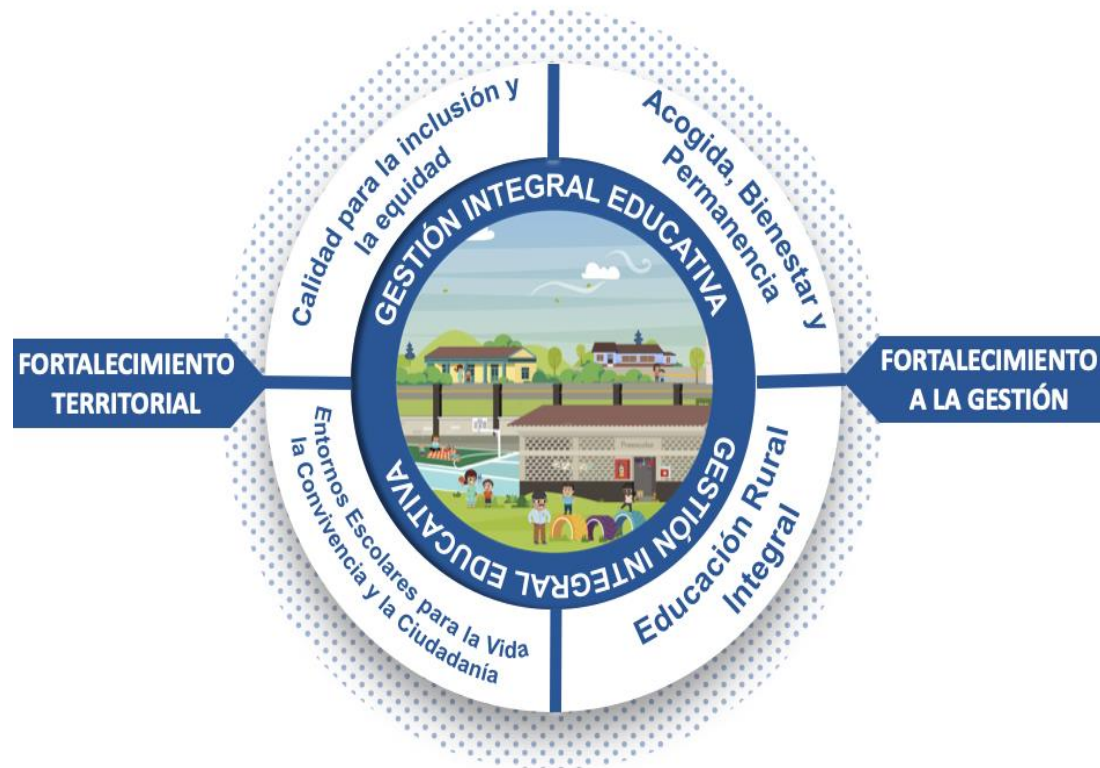
<https://www.youtube.com/watch?v=iYS-mmElghY>



El Manual de Convivencia en el marco de la educación de calidad.

► **Desarrollo integral**
en el discurso y la práctica educativa

► **Trayectorias educativas**
completas para todos



Acceso, Participación, Permanencia, Progreso y Promoción





Construir una estrategia de calidad que...

1

Reconozca el desarrollo humano como sentido último de la educación y garantice aprendizajes significativos

3

Reconozca la diversidad, particularidad y los ritmos de desarrollo de cada niño

2

Garantice la trayectoria educativa completa en seguimiento niño a niño

4

Transforme los esquemas de gestión educativa a nivel institucional y territorial



La calidad del servicio educativo da cuenta de

Su efectividad logra resultados concretos en el proceso de desarrollo de NNA

Su pertinencia: Responde a los intereses, características y potencialidades del NNA de acuerdo con su momento vital y su diversidad.

Su flexibilidad tiene en cuenta y se adecua a las situaciones, condiciones y contextos

Reconoce los desafíos que enfrentan las comunidades y que conlleva la construcción de la sociedad.

Su oportunidad. Se brinda en el momento propicio, en el lugar en el que corresponde, con regularidad, y asegura que la niña, niño o adolescente realice una trayectoria completa en el sistema educativo.

Su dinamismo el talento humano es reflexivo frente a la gestión pedagógica, administrativa y operativa, y agencia procesos de mejoramiento continuo que conducen a la innovación.

Espíritu del Manual de Convivencia en el marco normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL.

LEYES

DECRETOS

ORDENANZAS

ACUERDOS

Saber la jerarquía entre normas es una habilidad necesaria para la revisión de manuales de convivencia



Algunas Sentencias...



Sentencia T-859 de 2002

Manual de convivencia con naturaleza tripartita: contrato de adhesión; reglas mínimas participación y pluralismo.

Sentencia T-839 de 2007:

El Reglamento no pueden contener elementos, normas o principios, que estén en contra de la Constitución.

Sentencia T-351 de 2008

Libre desarrollo de la personalidad- prohibiciones frente al corte del cabello.

Sentencia T- 789 de 2013

Revisión sobre el límite de la autonomía de los colegios para definir la estética de los estudiantes.

Sentencia T-478/2015 Sergio Urrego –

No discriminación,
Implementación SIUCE
Actualización MCE.

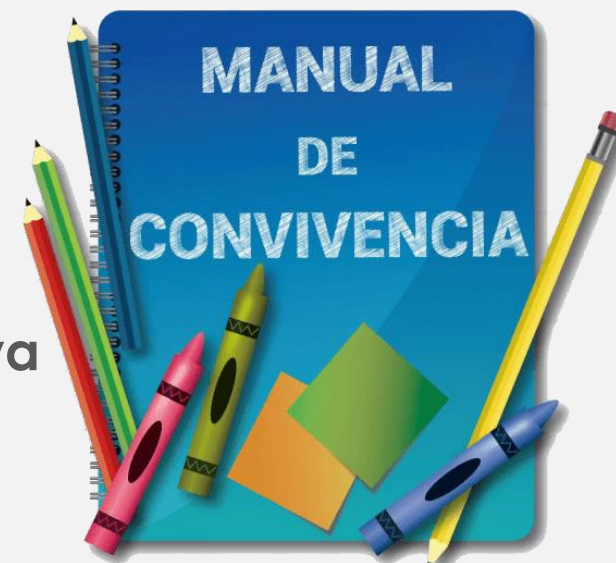
Sentencia T-349 de 2016

El libre desarrollo de la personalidad implica la no imposición de patrones estéticos restrictivos y excluyentes.

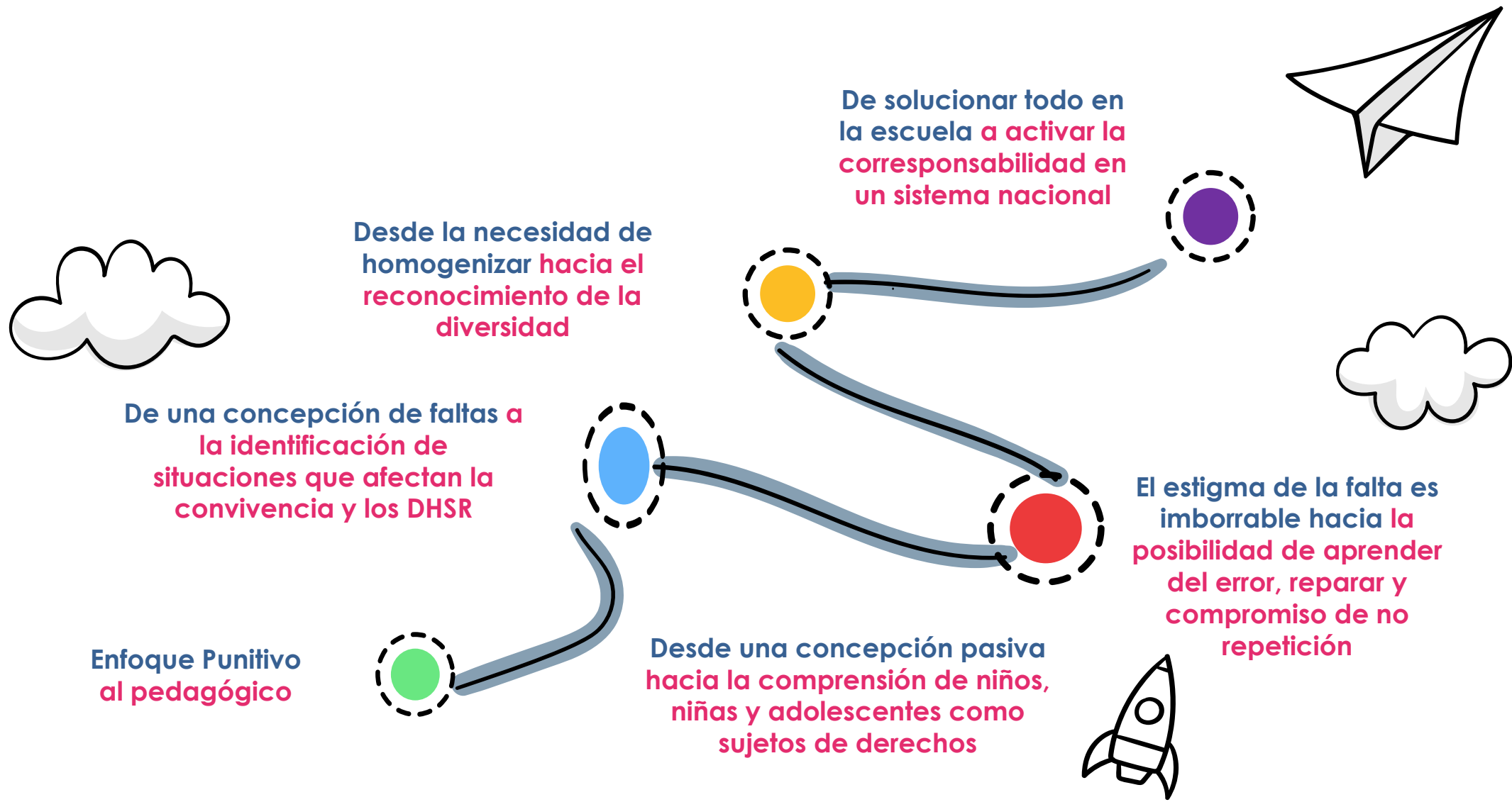


¿Qué es el Manual de Convivencia Escolar?

- Herramienta que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa.
- Instrumento que “ fortalece la convivencia escolar dentro y fuera de la escuela.”
- Define las obligaciones, deberes, comportamientos y actitudes que caracterizarán a la comunidad educativa en el marco de los DDHH, DHSR.
- Incluye las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Define Cómo deben **actuar** las personas Los **recursos y procedimientos** para dirimir **conflictos**
Consecuencias de incumplir los acuerdos.
- Construido y conocido por toda la comunidad educativa



Cambio de enfoque a partir de la ley 1620/13



¿Por qué actualizar los Manuales de Convivencia ?

El contexto siempre cambia

Riesgos del entorno y población que está en mayor riesgo de exclusión y vulneración

• ¿Qué está sucediendo ahora?
Efectos de la pandemia, pérdidas, Deserción.

Fines de la educación.
El libre desarrollo de la personalidad.

Condiciones de la comunidad educativa que se transforman

Los entornos virtuales cobran cada vez más importancia

PEI y proyectos del EE como espacios para la pedagogía y la concertación, no la sanción

¿Qué novedades hay en el marco normativo?

Sentencias de la Corte
Leyes 2025 de 2020, 2089 de 2021, 2170 de 2021. Decretos, Orientaciones y lineamientos en el marco de la pandemia y bioseguridad



¿ Qué hemos encontrado?

IE que aún no han podido ajustar sus manuales de convivencia a las consideraciones de la Ley 1620 de 2013 y sus desarrollos posteriores.

IE que ajustaron sus manuales pero no involucraron en su revisión a la comunidad educativa.

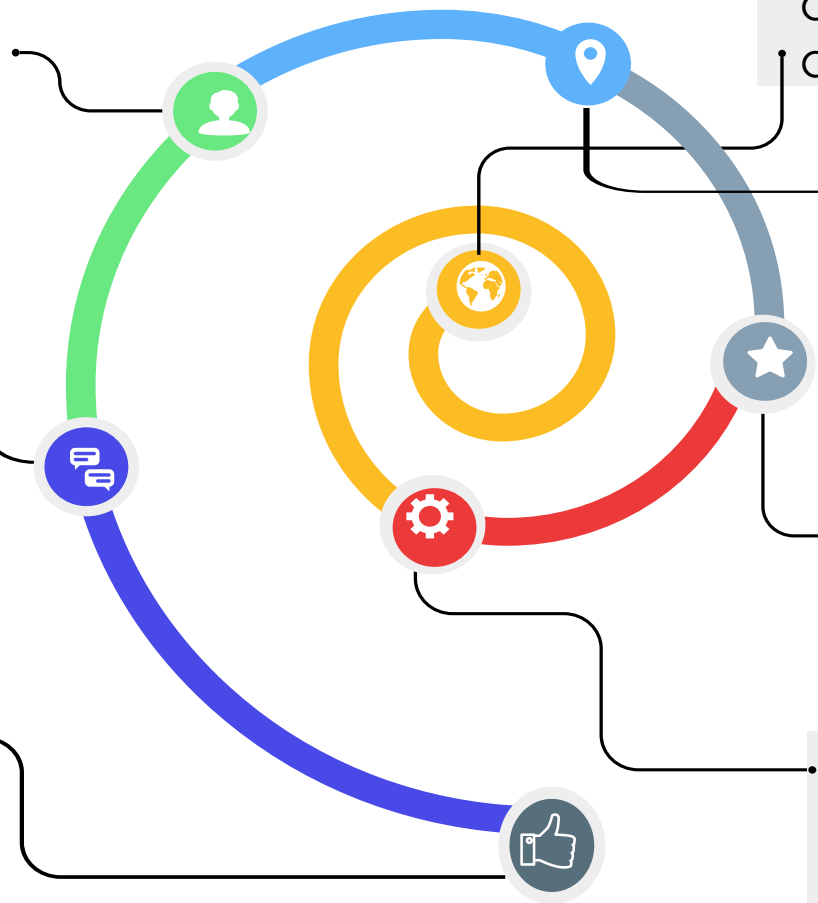
IE que tienen un manual robusto normativamente pero con un débil enfoque pedagógico.

IE que tienen un manual ajustado, socializado, pero que su práctica diaria dista del espíritu del manual.

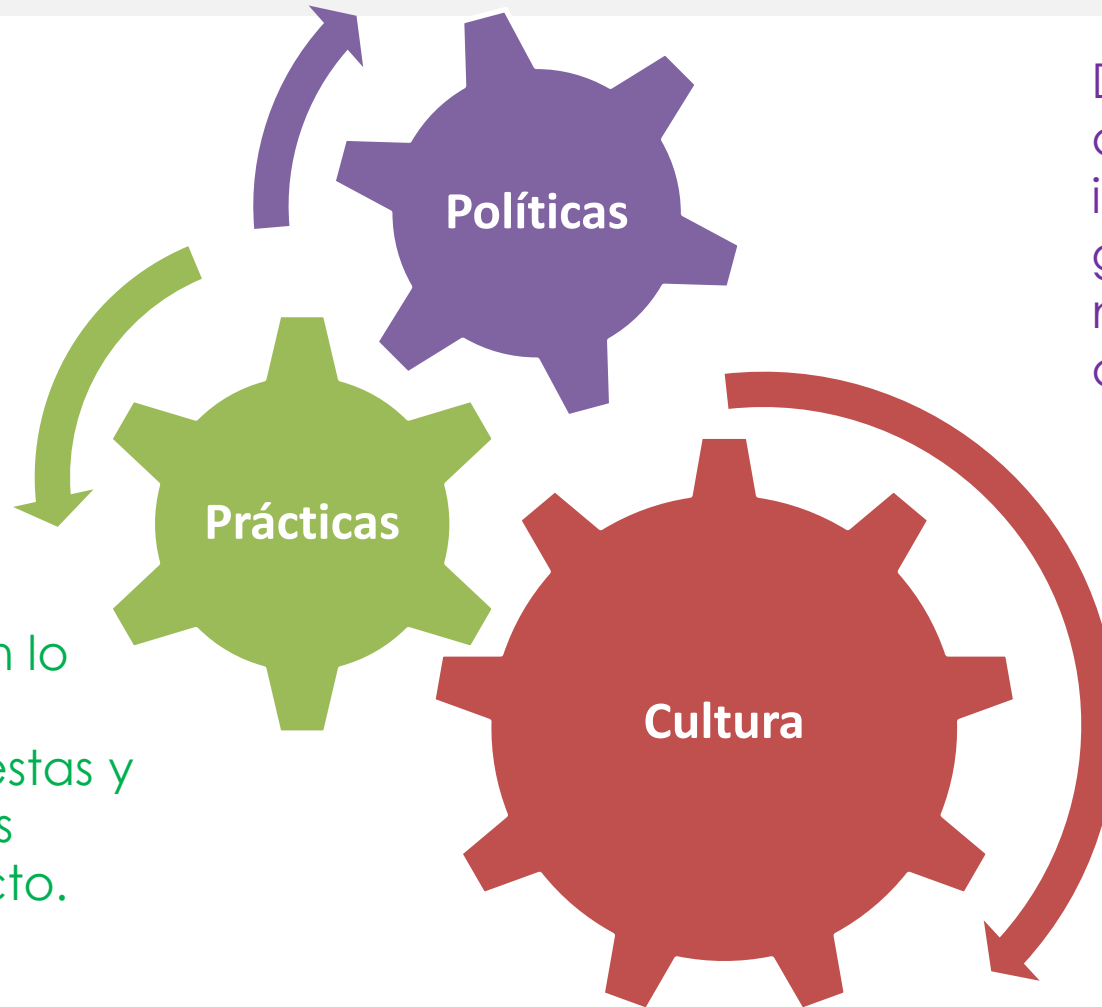
IE que tienen manuales de convivencia con debilidades normativas y del debido proceso.

IE que en cumplimiento de la ley van a realizar la revisión periódica de su manual de convivencia.

IE que tienen manuales de convivencia con serias dudas en el momento de su aplicación.



Construcción de acuerdos: prácticas, políticas y culturas.



El acontecer diario en lo pedagógico, las interacciones, las respuestas y reacciones ante las situaciones de conflicto.

Documentos formales aprobados y trabajados en instancias formales que garantizan su adhesión a las normas y la Constitución y el debido proceso.

Creencias, tradiciones, costumbres, imaginarios sociales compartidos en comunidad que legitiman actuaciones, formas de pensar, sentir y vivir.
“Equipaje”
“Lentes”



Construcción de acuerdos: prácticas, políticas y culturas.

Solicita cupo un niño expulsado de otro colegio por consumo de SPA

El adolescente con orientación sexual diversa, reclama porque le piden que comporte de otra manera

La adolescente que cuenta que su profesor de matemáticas es abusivo con ella.

Estudiante que estuvo en SRPA y quiere ser personero



Un ejemplo del manual desde la práctica y la cultura

Alba es una estudiante de grado 11. Hasta grado 9° nunca tuvo problemas de disciplina y tuvo un buen desempeño académico. En 10° el colegio le cambia de jornada. Desde entonces empezó a sentir el acoso por parte de sus compañeros, por su supuesta orientación sexual.

En su casa, Alba vive con su padrastro y la madre, quienes se han organizado como nueva familia donde ella no tiene lugar. Esta situación junto con la del colegio le genera una gran ansiedad y depresión porque no siente apoyo de nadie.

La coordinadora la llamó varias veces a indagar por su orientación sexual y le aconsejó que si no quería que la siguieran acosando, cambiara su comportamiento que resulta poco femenino y que actuara como una persona "normal".

Ella recibió llamadas amenazantes por lo que se quejó ante la coordinadora quien le aseguró que esto es una situación externa ante lo cual el colegio no puede hacer nada.

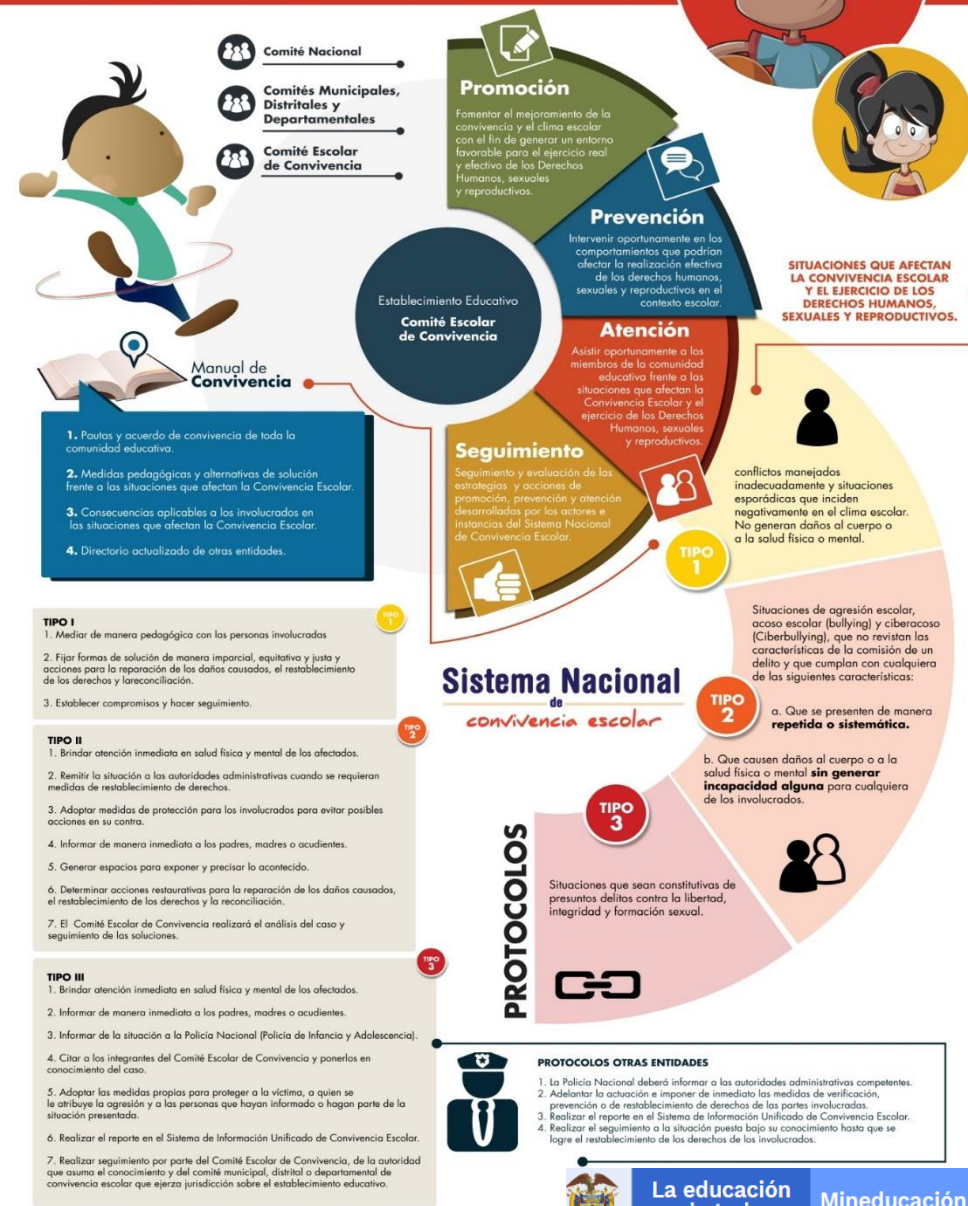
Sintiéndose sola y sin apoyo, Alba decidió atentarse contra su vida y como consecuencia de ello, terminó con una lesión.

Alba denunció ante el Ministerio contando su historia con el interés de que a otros niños no les pase lo mismo.



Los manuales de convivencia en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



<https://colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/ruta-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar>



La educación es de todos

Mineducación

Lineamientos de Actualización MCE– Decretos: 1965/2013 Art. 29 -1075/2015

1

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR: identificadas y valoradas en el contexto propio del EE.

2

Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar.

3

La clasificación de las situaciones Tipo I, II, III

4

Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar.

5

Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción y prevención de la convivencia escolar y que permiten la reconciliación, la reparación de los daños causados.

6

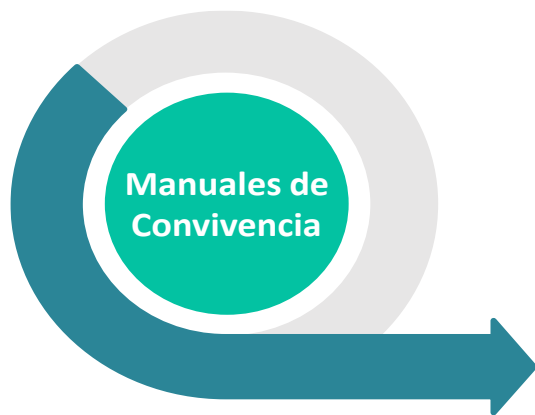
Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual, incluidos padres y madres de familia o acudientes.

7

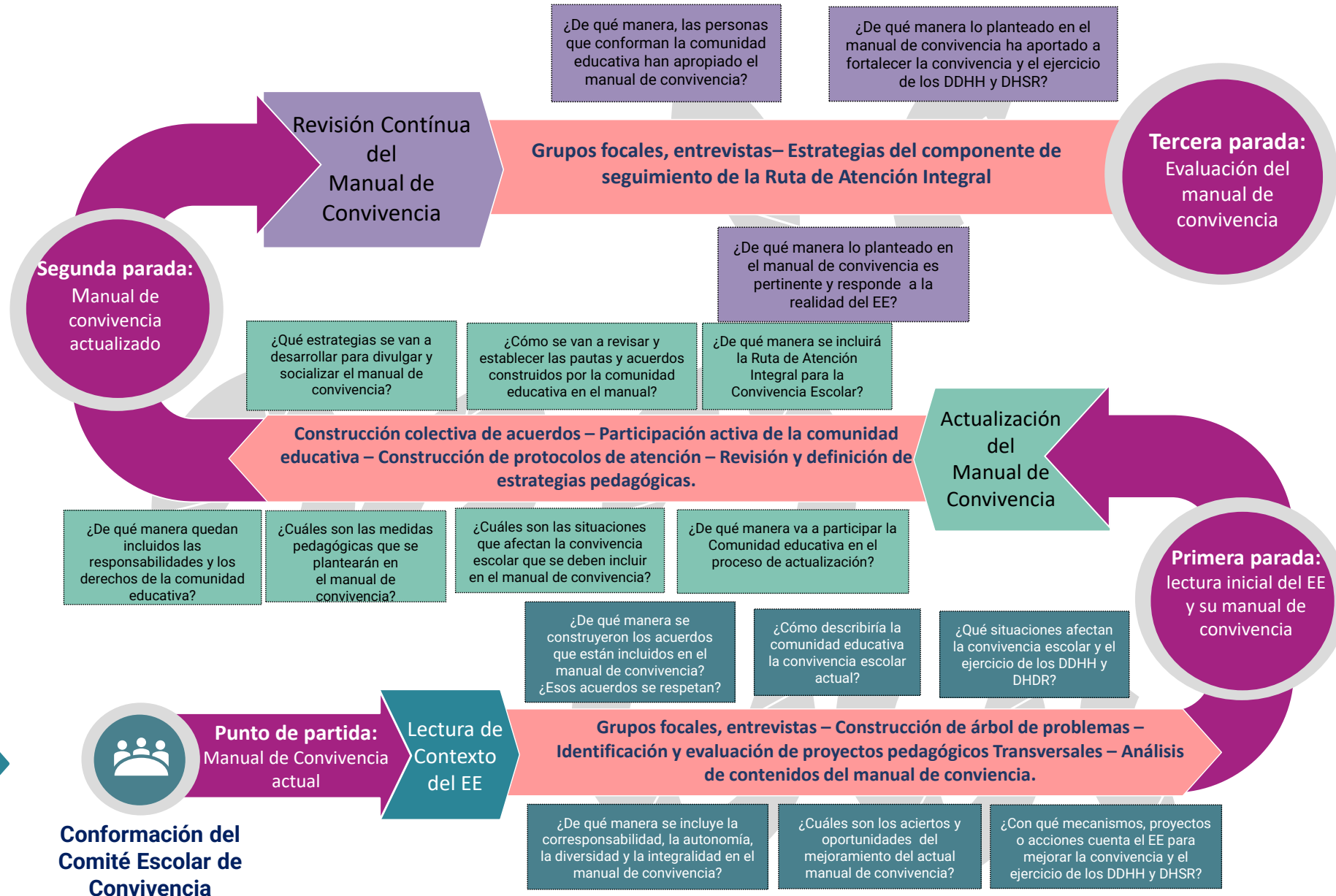
En el marco del PEI-PEC revisar y ajustar el MCE y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013



¿Cómo actualizar los Manuales de Convivencia?



PROCESOS Y PASOS PARA ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA



Contenido Manuales de Convivencia Escolar

Derechos y Obligaciones:

Directivos, Docentes, estudiantes, Personal administrativo, Padres de familia- Perfil del estudiante

Obligaciones de la institución educativa:

Con los directivos, docentes, De los estudiantes, De los padres de familia De los órganos de control.

Reglas para la elección de los representantes y voceros ante el Gobierno Escolar

y de otras instancias de participación de la comunidad educativa Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero...

Reglas para uso y mantenimiento de Mobiliario,

Material didáctico y de laboratorios, Biblioteca escolar.

Calidades y condiciones de los servicios

de alimentación, transporte, recreación y el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna

del EE (periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.



Contenido Manuales de Convivencia Escolar

Pautas de presentación personal de los alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa y que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia

Reglas de higiene personal y de salud - Bioseguridad

Estrategias de Prevención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, Embarazo adolescente, Violencia escolar etc.

Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar.

Definición de consecuencia de incumplimiento de acuerdos (sanciones) aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa. (En un marco de derechos y de debido proceso)



Contenido Manuales de Convivencia Escolar

Nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y los temas de la ley

Las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley para desarrollar los factores de promoción y prevención y atención de la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.**

Estrategias pedagógicas para la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia

Reglamento del Comité Escolar de Convivencia.



Adenda- Orientaciones Planes Operativos de Inspección y Vigilancia 2022

Programación de actividades de control relacionadas con la prevención de actos de violencia sexual en los entornos escolares que abarquen a la totalidad de los prestadores que operan en la jurisdicción de la ETC.



ACTIVIDADES DE IVC PLANTEADAS EN LA DIRECTIVA 01



1. Competencias de las ETC. Artículo 2.3.7.2.3 del Decreto 1075 de 2015

2. Ámbito de la función de IVC en las ETC. Artículo 2.3.7.1.2

3. Planes Operativos Anuales de Inspección y Vigilancia Artículo 2.3.7.1.4 y 2.3.7.1.5

4. Equipos Interdisciplinarios – Transversalidad de la función. Sentencia C-679 de 2011. Directiva Ministerial 14 de 2005



OBJETO Y FINALIDAD DE LA FUNCIÓN DE IVC

Artículo 2.3.7.1.3. del Decreto 1075
de 2015

Ley 115 de 1994 Artículos 5 y 13

Exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos que rigen el servicio público educativo.

Garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y de los fines y objetivos que contempla la Ley General de Educación.

Garantizar el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

Brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten.



ACTIVIDADES DE IVC EN CONVIVENCIA ESCOLAR YA INCLUIDAS EN EL POAIV 2022

- Verificar el funcionamiento del comité escolar de convivencia y el cumplimiento de sus funciones y revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar de los EE identificando los factores de riesgo y los factores protectores que incidan en la convivencia escolar y en la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Verificar los mecanismos de activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el reporte de las situaciones tipo II y tipo III y verificar los reportes en el SIUCE.
- Fortalecer los sistemas de gobierno y de convivencia escolar bajo la perspectiva de hacer de los establecimientos educativos entornos protectores para la población escolar en ellos atendida.
- Verificar la aprobación y divulgación del manual de convivencia escolar.



ACTIVIDADES DE IVC PLANTEADAS EN LA DIRECTIVA 01

01

Revisión de los Manuales de Convivencia Escolar en todos los EE.

02

Verificar la constitución y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia y que cada establecimiento educativo tenga definidos y socializados con su comunidad educativa los procesos de prevención, atención y seguimiento en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar.

03

Revisar el funcionamiento, los procesos y las acciones que el Comité Territorial de Convivencia Escolar adelanta con los establecimientos educativos en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

04

Promover y hacer seguimiento al registro de situaciones de convivencia escolar y en particular las de violencia sexual a través del Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar SIUCE por parte de los EE.

05

Promover la denuncia de los casos de violencia sexual ante las autoridades judiciales y disciplinarias respectivas.

06

Apoyar la implementación de acciones de carácter administrativo en la selección, nombramiento o contratación de personal administrativo o educador, encaminadas a la prevención y a la atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar



ACTIVIDADES DE IVC PLANTEADAS EN LA DIRECTIVA 01 PARA COLEGIOS PRIVADOS

01

Revisión de los Manuales de Convivencia Escolar en todos los EE.

02

Que los prestadores privados implementen en sus procesos de selección y vinculación del personal, el mecanismo de consulta del sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes; de conformidad con lo establecido en el Decreto 753 de 2019

03

Que los prestadores privados cumplan con la obligación de revisar cada cuatro (4) meses, durante la vigencia de la relación de trabajo formalizada con el personal que ejerce cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, el registro de inhabilidades por delitos sexuales.



ACTIVIDADES DE IVC PLANTEADAS EN LA DIRECTIVA 01 PARA COLEGIOS PRIVADOS

04

Que los prestadores privados tengan definidos los mecanismos necesarios para activar la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar y los procesos y protocolos intersectoriales para la atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y las demás que vulneren los derechos de los NNAJ; así como el reporte en el SIUCE de los eventos que la normatividad vigente obliga.

05

Que los prestadores privados adelanten actividades encaminadas a sensibilizar al personal vinculado y a la comunidad educativa en la prevención, detección, identificación y atención de estas situaciones de violencia sexual que pongan en peligro y vulneren los derechos de los NNAJ.

06

Que los prestadores privados tengan previsto el procedimiento a seguir en caso de que una persona vinculada al establecimiento educativo resulte involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra NNAJ; evento en el cual deben prevalecer los derechos de estos últimos evitando la interacción directa del involucrado con los estudiantes, mientras se surte el debido proceso y se define su culpabilidad.



ACTIVIDADES DE IVC PLANTEADAS EN LA DIRECTIVA 01 PARA COLEGIOS PRIVADOS

07

Que los prestadores privados den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1146 de 2007 - Capítulo 4- el cual estableció para los docentes y directivos docentes de los EE, entre otras, la obligación de “denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de la que se tenga conocimiento”. La omisión en la denuncia oportuna implica la desatención de una disposición normativa expresa, lo cual también debe ser objeto de investigación por las autoridades correspondientes de acuerdo con sus procedimientos internos.

08

Que los prestadores privados den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1146 de 2007 - Capítulo 4- el cual estableció para los docentes y directivos docentes de los EE, entre otras, la obligación de “denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de la que se tenga conocimiento”. La omisión en la denuncia oportuna implica la desatención de una disposición normativa expresa, lo cual también debe ser objeto de investigación por las autoridades correspondientes de acuerdo con sus procedimientos internos.



Reflexiones finales.

- **Formación integral de sujetos activos de derechos.**
- **Reconocimiento e inclusión genuina de la comunidad educativa.**
- **Transformación de prácticas – Acciones Restaurativas – Acciones reparadoras.**
- **Cambiar la mirada de la justicia retributiva a la justicia restaurativa - mediación pedagógica y formativa.**
- **Mejoramiento del clima escolar - Aprender del error y compromiso de no repetición.**



Reflexiones finales.

¿Participó toda la comunidad académica en la revisión y actualización del Manual de la IE?

¿Cómo?

Si pidiéramos hoy a sus estudiantes que calificaran de 1 a 5 qué tan legítimo es su manual, ¿qué promedio tendría la IE?

A nivel individual, ¿Qué planteamientos de los estudiantes no permitiría que quedaran en el manual?



Colección Avanzada de Convivencia Escolar.



Microvideos



Protocolos para el abordaje pedagógico de:

- ✓ Violencias Basadas en Género.
- ✓ Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- ✓ Conducta Suicida.
- ✓ Ciberacoso y otros riesgos en entornos digitales.
- ✓ Xenofobia (en edición)
- ✓ Discriminación por racismo (en edición)



Videos Tutoriales SIUCE



Prevención del maltrato infantil



<https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/convivencia-escolar-apuesta-por-la-calidad>





La educación
es de todos

Mineducación

#LaEducaciónEsDeTodos

 Mineducacion

 @Mineducacion

 @Mineducacion